

1000.56.6

## RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0168

31 ENE 2024

“Por medio del cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones – PAA, para la vigencia 2024 de la Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA.”

### EL RECTOR DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Acuerdo del Consejo Directivo No.005 de marzo 8 de 2016, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, junto con el Decreto único reglamentario 1082 de 2015 y

#### CONSIDERANDO:

Que el Plan Anual de Adquisiciones – PAA es una herramienta de planeación que permite a las entidades estatales facilitar, identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios.

Que el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que la entidad Estatal tiene la obligación de elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, conforme a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

Que de acuerdo a las necesidades de bienes o servicios que se presentan para el adecuado funcionamiento de todas y cada de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca y de conformidad a los instrumentos de planeación y de gestión correspondiente se suscribe el Pan Anual de Adquisiciones de la Unidad Central del Valle del Cauca.

Que la Unidad Central del Valle del Cauca debe garantizar la adquisición de bienes y servicios requeridos para su adecuado funcionamiento.

Que por tal motivo todas las dependencias plasman sus necesidades, las cuales son entregadas al almacenista general para consolidar dicha información en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA.

Por las razones anteriormente expuestas el Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca.

Continuación Resolución No.0168

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal 2024, en la forma que aparece en el anexo que hace parte integral del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Valor del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024 se establece en la suma de Catorce Mil Cuatrocientos Veintinueve Millones Trescientos Noventa y Un Mil Novecientos Noventa y Seis Pesos M/cte (\$ 14.429.391.996), de conformidad con el anexo que hace parte integral de este acto administrativo el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

**ARTICULO TERCERO:** El Plan Anual de Adquisiciones podrá ser ajustado mediante acto administrativo debidamente justificado con base en las variaciones que surjan como resultado del Plan de Desarrollo Institucional 2023-2030 “Educación Superior Integral Comprometida con el Desarrollo y Transformación Social”

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar a la Oficina de Jurídica líder del proceso de Contratación, la publicación del Plan Anual de Adquisiciones aprobado mediante este acto administrativo en la página web de la Institución.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tuluá Valle del Cauca el día, 31 ENE 2024



**JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL**  
Rector

Vo.Bo. Vivian Zuleima Echeverry Henao   
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Carolina Cano Bastidas – Profesional Especializado Contratación.